



DECRETO N° 1268/24

San Martín de los Andes, 12 JUL 2024

VISTO:

El Decreto N° 1089/24, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Martín Comesaña, a través del decreto mencionado en el Visto, es designado como responsable de la puesta en marcha de la Central Municipal de Gestión de Emergencia y Seguridad Ciudadana (CMGEyS) creada por Ordenanza N° 13.954/2022.

Que para cumplir con lo dispuesto en sus funciones, entre las cuales se encuentran las siguientes: coordinar y supervisar las actividades necesarias para la implementación de la CMGEyS, desarrollar e implementar protocolos de actuación ante emergencias, , proponer y gestionar capacitaciones para el personal involucrado, elaborar informes periódicos sobre el avance de la implementación y funcionamiento de la CMGEyS; existe la posibilidad que el Ing. Comesaña deba trasladarse a otras localidades para efectuar gestiones inherente a su tareas.

Que debido a que el puesto Ing. Comesaña se genera ad honorem, se considera oportuno que el Municipio cubra los gastos en que incurra como consecuencia de sus gestiones representando al Municipio (traslados, comidas, etc.).

Que para que los mismos sean reintegrados, los traslados deberán ser previamente autorizados por el Intendente Municipal.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

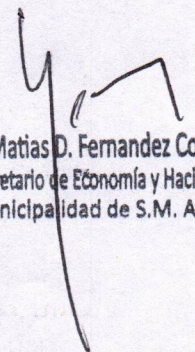
POR ELLO:

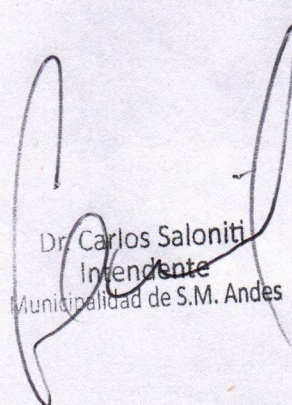
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

AC
ARTICULO 1º: AUTORICENSE los gastos en que incurra el Ing. Martín Comesaña para trasladarse a otras localidades para cumplir con sus funciones de coordinador de la Central Municipal de Gestión de Emergencia y Seguridad Ciudadana (CMGEyS) de la Municipalidad de San Martín de los Andes previa autorización del Intendente Municipal, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadística y Presupuesto, impútese la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.


Sr Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes

“DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:

WWW.INCUCAI.GOV.AR”.

“TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA”